



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 5 (cinco) días de manera detallada

1. Cantidad de inscriptos en las carreras dependientes del Instituto Técnico Superior Córdoba en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Detalle por carrera, año de cursada, sede y cantidad de divisiones, más toda otra información que considere pertinente.
2. Cantidad de inscriptos en las carreras dependientes del Instituto Superior Politécnico Córdoba de los años 2021 y 2022. Detalle por carrera, año de cursada, sede y cantidad de divisiones, más toda otra información que considere pertinente.
3. ¿Cuál es la planta docente con la que cuenta el Instituto Técnico Superior Córdoba? Detalle por carrera, cantidad de cargos/horas y modalidad de contratación. ¿Su continuidad laboral se verá afectada por los cambios decididos respecto de las carreras y sedes?
4. ¿Cuál es la planta docente con la que cuenta el Instituto Superior Politécnico Córdoba? Detalle por carrera, cantidad de cargos/horas y modalidad de contratación. ¿Su continuidad laboral se verá afectada por los cambios decididos respecto de las carreras y sedes?
5. Explique: de la porción total del presupuesto 2022 proyectado para la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, qué porcentaje será destinado al ITSC y qué porcentaje al ISPC, detallando montos y destino según objeto del gasto.
6. Adjunte nómina de las autoridades de ambos institutos. En el caso del IPSC, detalle la composición del Consejo Consultivo y el Consejo Asesor.
7. ¿Cuáles son las razones que motivan el cierre intempestivo de las cohortes 2022 de varias carreras dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, como por ejemplo: Administración de Recursos Humanos, Administración de Gestión Pública y Enfermería en varias sedes?
8. Sobre la carrera “Tecnatura de Desarrollo de Software” creada en el año 2012 mediante resolución ministerial n°462/12, informe:
 - a- ¿Con qué instrumento legal se ha resuelto la finalización de la misma y el reemplazo por la “Tecnatura en Desarrollo Web y Aplicaciones Digitales”? b- Las cohortes que iniciaron la carrera de “Tecnatura de Desarrollo de Software” este año y años anteriores y aún no

han egresado ¿tendrán garantizado el dictado de la misma hasta su egreso?. En caso de respuesta afirmativa, indique cómo deben proceder para inscribirse, teniendo en cuenta que no se encuentra disponible en el sistema. En caso de respuesta negativa, fundamente una disposición de tanta gravedad, que puede derivar en presentaciones legales por parte de los damnificados.

FUNDAMENTOS

Algunos de los objetivos estratégicos de los espacios de Educación Superior son ofrecer oportunidades educativas en todo el territorio provincial, garantizando la formación laboral de un importante sector de la población; desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje; y vincular el sistema formador con las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse. Estas metas difícilmente puedan garantizarse con un sistema completamente precario, tanto en relación a la oferta de carreras, como a las condiciones laborales de la planta docente.

La conformación de carreras y contratos a término es una amenaza contra el desarrollo de los proyectos educativos y esto lo estamos comprobando, con mucha preocupación, en las recientes disposiciones del Ministerio de Educación respecto al cierre de varias carreras, incluso en comunidades en las cuales constituyen la única oferta de formación estatal. Tal es el caso de la Tecnicatura Superior en Administración de Recursos Humanos (Extensión Áulica Salsipuedes) que es la única oferta académica de nivel superior existente en el corredor de Sierras Chicas de Río Ceballos a Ascochinga y a pesar de esto, no abrirían las inscripciones para la cohorte 2022. Es importante apuntar que durante este ciclo lectivo 2021, la carrera tuvo cerca de 60 alumnos/as y todos los años hay un amplio número de interesados en cursar la carrera. A lo largo de estos 3 años entre ambas cohortes, han pasado más de 170 estudiantes y los egresados/as, en su mayoría se han podido insertar laboralmente tanto en organizaciones públicas como privadas. El 20% continúa estudios en Universidades públicas y privadas. Entonces nos preguntamos, ¿cuál es la razón que justifica el cierre de tan necesaria oferta académica en la zona?

Otro caso es el cierre de la carrera de Enfermería en varias extensiones áulicas, una medida completamente a contramano del contexto que estamos viviendo. En palabras de la propia comunidad educativa de dicha carrera: “gran parte de nuestras/os egresadas/os ya se encuentran formando parte de equipos de trabajo de salud al servicio de las comunidades y poblaciones, teniendo un gran rol en el contexto de pandemia, gracias a la formación recibida han logrado ser parte de la lucha por sostener al sistema sanitario en tremendo azote dado a las poblaciones por el Covid – 19. Sin dudas todo esto, les produjo un cambio rotundo a sus vidas, en mejor calidad dada por un trabajo digno y remunerado, pero que afortunadamente han otorgado más de lo recibido. Tanto el equipo docente de dicha institución junto con estudiantes, egresadas/os y aspirantes a nuestra tecnicatura observamos con asombro dicha decisión ya que el faltante de

profesionales dentro del campo de la Enfermería Profesional es un dato que ha hecho público tanto la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud como el Ministerio de Salud de la Nación Argentina. En particular, en el campo sanitario, nuestro país se encuentra inmerso en un profundo déficit de Profesionales de Enfermería lo que nos posiciona entre los últimos lugares en el podio Latinoamericano, lo que acarrea consecuencias que impactan en el sistema sanitario en cuanto a la calidad de los servicios prestados, tanto en el campo público y privado de la Nación y de la provincia en particular.

Desde el aspecto social, lo consideramos un verdadero retroceso para nuestra comunidad, ya que consideramos a la educación como una herramienta fundamental para revertir los graves problemas de vulnerabilidad social. Retomando y resaltando que nuestras/os estudiantes son en su mayoría, el 95% aproximadamente, trabajadoras, madres sostenes de familia que por primera vez tienen la posibilidad de acceder a estudios superiores, lo que se transforma en una verdadera caja de herramientas para poder disponer de un futuro más alentador y prometedor.

Debemos reiterar que la mayoría de nuestras/os egresadas/os se encuentran en la actualidad incorporadas/os laboralmente en varias instituciones de salud de la ciudad de Córdoba, la misma localidad de Malvinas, además de otras instituciones de salud pertenecientes a las localidades de Monte Cristo y Mi Granja. Cuarenta y ocho de ellos pertenecen a la primera promoción egresada en el año 2019 y veintiocho que pertenecen a la segunda promoción egresada en mayo de este año. Disponemos de un gabinete para nuestras Prácticas Profesionalizantes montado con nuestros esfuerzos, relaciones en la comunidad de Malvinas, como las localidades aledañas y otros espacios, también gestionados por nosotros, en instituciones de salud de la ciudad de Córdoba, como el Hospital Municipal de Urgencias y la Clínica del sol, para realizar dichas prácticas, una Biblioteca en marcha, y otros recursos como el trabajo arduo docente para dar curso a nuestro proyecto, dando rienda a esta posibilidad de que primeras generaciones se incorporen a estudios terciarios.”

Volvemos a preguntarnos ¿Cómo se justifica el cierre de este espacio de formación teniendo en cuenta todo el trabajo social desarrollado y el impacto que está teniendo en la comunidad?

En relación a la carrera “Desarrollo de Software”, nos encontramos con la gravísima situación de que se ha dispuesto su cierre de manera intempestiva y arbitraria, al punto tal que estudiantes y docentes se enteraron de la disposición al intentar inscribirse para continuar el cursado o cargar notas. Así queda evidenciado en algunos relatos que transcribimos a continuación: “El pasado lunes 29 de noviembre el coordinador de la Tecnicatura de Desarrollo de Software del Instituto Técnico Superior Córdoba, es notificado informalmente sobre un posible “cambio de plan de estudios” de la carrera. Esta posibilidad, de alguna manera, se confirma con la publicación de la propuesta en la página web del Instituto. Además, esta “noticia” se ratifica en los CIDI de cada docente en el momento de carga de notas: además del nombre del actual plan, aparece el nombre de la nueva carrera, Tecnicatura Superior en Desarrollo Web y Aplicaciones Digitales. Frente a esta noticia, se pide información más precisa a la directora del Instituto, quien plantea que habría un cambio de plan de estudio y de nombre. Se reemplazaría "Tecnicatura superior en desarrollo de software" por "Tecnicatura superior en desarrollo web y aplicaciones digitales". No se brindan más detalles ni información al respecto, aún cuando se hubiera sido necesario, al menos, alguna

notificación formal acerca de los argumentos pedagógicos de la nueva propuesta, los plazos de su implementación, en particular, cómo se abordará el cambio en lo que respecta a docentes, estudiantes, metodología, materias, entre otros aspectos a modificar.”

Entendemos que esta situación no sólo es una falta de respeto completa hacia la comunidad educativa, sino que además viola las normativas vigentes.

Este cierre se propone “disfrazado” de una propuesta de actualización curricular, pero luego de un análisis detallado de los planes de estudios de Desarrollo de Software y de Desarrollo Web y Aplicaciones Digitales, se evidencia que no se trata de un cambio de plan de estudios, si no de dos carreras completamente diferentes, ya que este cambio sustancial implica un título de menor alcance, recortes de contenido y de tiempo de formación, perfil de egresado diferente, cambios en la estructura curricular y en la modalidad de cursada (la cual sería enteramente virtual). Todo esto, teniendo en cuenta que afectará también de manera directa a la planta docente a cargo de distintos espacios curriculares.

Llama poderosamente la atención, que hace pocos días se publicara como “nueva carrera” la de “Desarrollo de Software” en un instituto privado, exactamente con el mismo plan de estudio de la que se está cerrando en el Instituto Técnico Superior Córdoba, y que esta carrera privada cuente con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Por lo que se evidencia un proceso de privatización deliberado por parte del gobierno provincial de las instancias de formación tan necesarias para acceder a fuentes laborales específicas.

Atento a la gravedad de los hechos que apuntamos, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de informe y su respuesta urgente por parte de las autoridades responsables.

Legisladora Luciana Echevarría

Bloque MST Nueva Izquierda